

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Derecho
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho penal II
Módulo:	Insstituciones jurídicas II
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2010-2011
Semestre:	Segundo semestre
Créditos totales:	6
Curso:	2º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura Juana del Carpio Delgado/Alfonso Galán

Muñoz

2.2. Profesores

Nombre:	Juana del Carpio Delgado
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho público
Área:	Derecho Penal
Categoría:	Profesora Titular de Universidad
Horario de tutorías:	Los horarios de tutoría de cada profesor se encuentran publicados en el tablón situado junto a la oficina de la Unidad Administrativa del Departamento de Derecho Público (4ª planta del Edificio 6)
Número de despacho:	6.4.16
E-mail:	jcardel@upo.es
Teléfono:	954 34 9328



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Nombre:	Viviana Caruso Fontan
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho público
Área:	Derecho Penal
Categoría:	Profesora ayudante doctora
Horario de tutorías:	Los horarios de tutoría de cada profesor se encuentran publicados en el tablón situado junto a la oficina de la Unidad Administrativa del Departamento de Derecho Público (4ª planta del Edificio 6)
Número de despacho:	14.2.10
E-mail:	vcaruso@upo.es
Teléfono:	
Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Teléfono:	
------------------	--

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumno al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumno aprenda a leer y comprender los textos jurídico-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La Asignatura Derecho Penal II, está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS) dentro del módulo Instituciones jurídicas II (30 créditos), estando prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado.

La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento.

Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico..

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y síntesis.

- Resolución de problemas.
- Práctica de la expresión escrita.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Aprender la importancia del Derecho penal como regulador de las relaciones sociales-
- Aprender a leer e interpretar escritos jurídico-penales; aplicación de la normativa penal para la resolución de casos.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Adquirir una conciencia crítica respecto al ordenamiento penal.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Unidad temática 1: Delitos contra la vida humana.

1. Homicidio.
2. Asesinato.
3. Inducción y cooperación al suicidio. Especial consideración de la eutanasia.
4. Aborto.

Unidad temática 2: Delitos contra la salud y la integridad corporal.

5. Lesiones.
6. Lesiones al feto.

Unidad temática 3: Delitos contra la libertad.

7. Coacciones. Amenazas. Detenciones ilegales y secuestros.

Unidad temática 4: Delitos contra la integridad moral.

8. Atentados genéricos contra la integridad moral. Violencia familiar y de género. Especial consideración de la tortura.

Unidad temática 5: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

9. Agresiones, abuso y acoso sexual.
10. Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Unidad temática 6: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

11. Delitos contra la intimidad.
12. Delitos contra el honor.

Unidad temática 7: La omisión del deber de socorro.

13. Omisión del deber de socorro y denegación y abandono de asistencia sanitaria.

Unidad temática 8: Delitos patrimoniales.

14. Hurto y robo con fuerza en las cosas.
15. Robo con violencia o intimidación y extorsión.
16. Robo y hurto de uso de vehículos de motor.

Unidad temática 9: El delito de tráfico de drogas.

17. El delito de tráfico de drogas.

Unidad temática 10: Delitos contra la seguridad vial.

18. Delitos contra la seguridad Vial.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Unidad temática 11: Delitos contra la Administración pública.

19. Prevaricación administrativa. Cohecho. Tráfico de influencias.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

- En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.
- En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las EB y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida. Se asignará también a cada alumno textos de lectura obligatoria y la búsqueda y análisis de material doctrinal y jurisprudencial sobre un tema concreto, que tendrá que exponer a los demás.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

7. EVALUACIÓN

* La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura, en cualquiera de las convocatorias, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

I. ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS

Dicha prueba se compondrá en cualquiera de las convocatorias de dos partes:

1º. Preguntas breves con espacio previamente delimitado que valdrán DOS PUNTOS.

2º. Test compuesto por 20 preguntas. Las preguntas mal contestadas o en blanco no penalizan. El test valdrá CINCO PUNTOS.

3. Prueba específica de evaluación previa al examen final

Con carácter previo al examen final, se programará con la suficiente antelación, una prueba específica de evaluación. Esta prueba que abarcará los bloques 1 al 4 incluido, tendrá la misma estructura del examen final (preguntas cortas de desarrollo y test) y será de carácter liberatorio. Es decir, quienes hayan superado este examen no tendrán que examinarse de esta materia en el examen final. Esta prueba tendrán un peso del 50 % de la calificación de las enseñanzas básicas (3.5 puntos sobre 7), y para superarla será necesario haber obtenido un mínimo de 1.75 puntos.

En caso de no realizarse esta prueba o no superarla, el alumno deberá examinarse en la convocatoria oficial de toda la materia.

II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).

En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.

La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Esta parte de la calificación global sólo se conservará para la segunda convocatoria del curso (julio), de tal forma que no puede ser objeto de modificación.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por l@s profesor@s de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profes@r encarga@d de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

* BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Código penal actualizado
- MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 18ª ed., revisada y puesta al día, Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

* BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- DÍEZ RIPOLLÉS Y OTROS, Comentarios al Código penal, Parte especial I (Títulos I a VI y faltas correspondientes) y II (Títulos VII a XII y faltas correspondientes), Tirant lo Blanch, Valencia 1997 y 2004.
- QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal, 8ª ed., Editorial Aranzadi, Pamplona 2009.
- SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho penal, Parte especial, Atelier, 2º ed., Barcelona 2009.
- VIVES ANTÓN (coord.), Comentarios al Código penal de 1995, vol I y II, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1996.
- VIVES ANTÓN, Derecho penal, Parte especial, 2º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2008.